

ANEXO I

RESOLUCIÓN ERSEP Nº 0643

EXPEDIENTE ERSEP Nº 0521- 063058/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO LOGÍSTICO DE ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PIEZAS POSTALES EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EL RESTO DEL PAÍS

1- Organismo: Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).-

2- Objeto de Contratación: Contratación de un Servicio Logístico de Admisión, Clasificación, Registro y Administración de Piezas Postales en el ámbito de la Provincia de Córdoba y el resto del país.-

3- Tipos de Servicio:

A-*Servicio de admisión, clasificación, registro y distribución de piezas postales.-*

B-*Servicio de Comunicaciones fehacientes a través de Carta Documento.-*

C-*Servicio de Comunicaciones fehacientes a través de Carta Documento por medios electrónicos.-*

4- Conceptos Aplicables a todos los Servicios: Únicamente la Mesa de Entradas del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) está autorizada a efectuar y recibir envíos. Toda operatoria que no se realice por esta vía, correrá por cuenta del adjudicatario.

Capacitación: Notificada la adjudicación, la empresa prestataria deberá con la debida antelación, capacitar al personal del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) sobre la modalidad de implementación del servicio.-

Cuando el servicio y el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) lo requieran, existirá la posibilidad de mantener capacitaciones durante la vigencia del Contrato, sin que esto implique una modificación en el costo del servicio contratado.-

Aplicativo WEB: El adjudicatario deberá contar con un Aplicativo Web con acceso en línea para quien designe el Ente Regulador de los Servicios Públicos(ERSEP), que permitirá obtener, como mínimo, la siguiente información:

- Listados totales de piezas enviadas y por tipo de pieza/producto.-
- Aplicación de filtros útiles para búsqueda individual de piezas.-
- Actualización diaria de los envíos.-

Dicha información deberá contar con fecha, cantidades y modalidad de cada caso.

Aviso de Entrega: Los avisos de entrega serán rendidos en el lugar donde fueron retirados, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de recepción por parte del destinatario.

Devoluciones: Las devoluciones de las piezas que no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, serán devueltas en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del último intento de entrega (se proveerán dos visitas como mínimo) indicando el detalle y el motivo de la no entrega.-

Remitos: Para la conformación mensual de la factura correspondiente, el adjudicatario deberá presentar un remito firmado por el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).-

Previamente al inicio de la distribución de las piezas/productos contratados, y en caso de que la adjudicataria detecte una diferencia entre lo recibido y lo informado/detallado en su respectivo remito, los mismos serán devueltos a su origen para su corrección.-

Precios: La empresa adjudicataria deberá entregar junto con la documentación requerida, el listado de precios unitarios correspondientes a las modalidades del servicio/producto.-

Cuando exista Redeterminación de Precios, será obligación de la adjudicataria enviar al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), una vez firmada la Resolución correspondiente, los precios unitarios actualizados.

La ponderación detallada será el número máximo de piezas postales a enviar mensualmente y el monto mensual a facturar deberá calcularse en función a la cantidad real utilizada de cada uno de los ítems.

Sólo se podrá utilizar una cantidad mensual mayor a la ponderada, de manera excepcional y con previa autorización por parte de quien designe el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP). Dicha autorización será enviada vía correo electrónico con los datos de lo solicitado a la adjudicataria (cantidad y mesa afectado) cuando surja la necesidad.

Extravío de Piezas: En caso de que alguna pieza sea extraviada en el trayecto hacia su destino, la empresa adjudicataria deberá efectuar la denuncia policial correspondiente y presentarla ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).-

5- Detalle de cada Servicio:

A- Servicio de admisión, registro y distribución de piezas postales.-

Características Operativas:

Diariamente personal de la Empresa adjudicataria efectuará recorridos en los horarios prefijados por la Mesa de Entradas del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), con el fin de retirar toda la correspondencia con destino a terceros para proceder a su tramitación. Dichos sobres/paquetes, deberán ser acompañados por una esquila que será provista por el adjudicatario donde se indicará la modalidad de tramitación requerida por el remitente.

Todos los insumos necesarios para el envío serán provistos por la empresa adjudicataria.

MODALIDADES REQUIRIDAS

| Nº De Orden | DESCRIPCION DEL SERVICIO | Ponderación Mensual |
|--------------------|--|----------------------------|
| 1 | Acuse de recibo hasta 100 gr 48/72 hs | 100 |
| 2 | Acuse de recibo hasta 100 gr 24 hs | 100 |
| 3 | Carta con confronte hasta 100 gr 24 hs | 130 |
| 4 | Carta con confronte hasta 100 gr 48/72 hs | 100 |
| 5 | Envío internacional hasta 100 gr | 2 |
| 6 | Paquetería con acuse de recibo hasta 1 kg 48/72 hs | 2 |
| 7 | Paquetería con acuse de recibo hasta 5 kg 24 hs | 2 |

Las modalidades requeridas se deberán ajustar al siguiente detalle:

Los contenedores para los puntos **6 y 7** deberán ser provistos por el adjudicatario de acuerdo a las solicitudes de envíos recibidas.

En caso de que el peso de las piezas postales y/o paquetería supere o exceda el peso de la modalidad elegida, el adjudicatario deberá devolver a su origen la pieza postal y/o paquetería para su correcta imposición. Bajo ningún argumento se pagará exceso de peso de piezas postales.

El adjudicatario proveerá todos los elementos necesarios para la implementación del servicio que se contrata.

B- Servicio de Comunicaciones fehacientes a través de Carta Documento.-

Características del Servicio:

Servicio de comunicaciones legales fehacientes a través de Carta Documento. La empresa prestataria deberá encargarse de retirar y distribuir la documentación cuando le sea requerido. La entrega deberá efectuarse en un plazo máximo de 24/48 horas.

El envío y distribución deberá efectuarse en un soporte adecuado provisto por la Firma, que otorgue protección y confidencialidad al contenido.

Sólo la Mesa de Entradas del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) está autorizada para efectuar y recibir envíos.

| Nº De Orden | DESCRIPCION DEL SERVICIO | Ponderación Mensual |
|-------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | Carta Documento | 2 |

C- Comunicaciones fehacientes a través de Carta Documento por medios electrónicos.-

Características del Servicio:

Servicio de comunicaciones legales fehacientes a través de Carta Documento Electrónica.- El servicio deberá contar con las características de las comunicaciones eficientes tradicionales, adaptadas al medio electrónico.-

El Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) podrá enviar la información vía web a la empresa prestataria, quien se hará cargo de la impresión, ensobrado y entrega al destinatario, de manera segura y eficiente.

Sólo La Mesa de Entradas del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) está autorizada a efectuar y recibir envíos.

| Nº De Orden | DESCRIPCION DEL SERVICIO | Ponderación Mensual |
|-------------|-----------------------------|---------------------|
| 1 | Carta Documento Electrónica | 2 |

6. Otros requisitos

6.1. Experiencia: Se deberá acreditar experiencia en el servicio a contratar mediante la presentación de un listado de hasta tres clientes – constatables- y las fechas entre las cuales proporcionaron o proporcionan el servicio.-